

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES X

Caracas, martes 21 de julio de 2020

Número 41.926

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Augusto Acuña Cedeño, para cumplir funciones de Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Canadá.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jenny Yamel Rivas González, Directora General Encargada de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Poder Popular Relaciones Exteriores. En consecuencia, queda autorizada para ejercer las competencias inherentes a dicho cargo, así como las atribuciones, gestiones y firmas de los actos y documentos que en ella se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Fundación Misión Sucre

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jackson Alberto Da Costa Acosta, como Director de Administración de la Fundación Misión Sucre.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
EXTERIORES

DESPACHO DEL MINISTRO

DM No. 274

Caracas, 17 JUL 2020

210° / 161° / 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **Jorge Alberto Arreaza Montserrat**, titular de la cédula de identidad N° V- 11.945.178, actuando en mi carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, designado mediante Decreto N° 3.015 del 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017, y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419 de esa misma fecha, en atención a lo establecido en el artículo 65 del Decreto N°1.424, a través del cual se dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.147 Extraordinario, del 17 de noviembre de 2014 y en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 78 numeral 19 *eiusdem*; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, publicada en la Gaceta Oficial N.º 40.217 de fecha 30 de julio de 2013 y en el Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), según Gaceta Oficial N.º 22.352, publicada en fecha 03 de julio de 1947.

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **Luis Augusto Acuña Cedeño**, titular de la cédula de identidad N° V- 2.926.955, para cumplir funciones de Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en Canadá.

Artículo 2. Que el Despacho del Viceministro para Temas Multilaterales y la Oficina de Protocolo y Ceremonial Diplomático y de Estado realicen los trámites necesarios, de carácter político y diplomático, para cumplir a cabalidad con el artículo 1 del presente acto administrativo, en aras de garantizar la seguridad jurídica de la actuación internacional de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 3. La presente Resolución surtirá efectos jurídicos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese,


JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
MINISTRO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES EXTERIORES
DESPACHO DEL MINISTRO

DM N° 275

Caracas, 17 JUL 2020

210° 161° y 21°

RESOLUCIÓN

El ciudadano **JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT**, titular de la cédula de identidad N° V-11.945.178, en su carácter de Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, designado mediante Decreto Presidencial N° 3.015 de 02 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.205 del 02 de agosto de 2017 y ratificado mediante Decreto N° 3.464 del 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de